

ARCHIVO

ANT. a) Oficio G.P. N°93/2903,
de 8.6.93.
b) Oficio Res. N° 365/93,
de 13.8.93., de Director
de GENCHI.

COPIA INFORMATIVA

MAT. Informa.

SANTIAGO, 19 AGO 1993

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
93/16832
A: 20 AGO 93
P.A.A. R.C.A.
C.B.E. M.L.P.

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SRA. ANGELA RIOS RIOS
VALLE DEL ELQUI N° 1369
VILLA GABRIELA MISTRAL LA PINTANA
SANTIAGO

En relación a su petición dirigida a S.E. el Presidente de la República en la que solicita la gracia del indulto, para su cónyuge JOSE ALBINO CASTRO RIQUELME, informo a Ud. que se ha dispuesto su archivo, en razón de no cumplirse en su caso con los requisitos constitucionales y legales del artículo 32 N°16 y del artículo 3° de la Ley N° 18.050, sobre normas generales para conceder indultos particulares, al no acreditar el hecho de encontrarse condenado por sentencia ejecutoriada, de acuerdo con lo comunicado a esta Secretaría de Estado por Gendarmería de Chile en el oficio citado en el antecedente b).

Saluda atentamente a Ud.,



MARCOS SANCHEZ EDWARDS
Subsecretario de Justicia

EC./jpc.

Distribución:

- Interesada
- Partes
- 05
- c.c. informativa al Sr. Jefe
- Gab. Presidencial

PALACIO DE LA MONEDA
M 20 AGO 93 M
RECEPCION
DE DOCUMENTOS

106/18